

DECRETO: N° **3 69**

TEMUCO,

**18 MAR. 2015**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 185 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 27.02.2015, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **Doris Alejandra Silva Huinca**, RUT N° [redacted] domiciliada en Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en 1kg. Clavos volcanita de 1 5/8", 3 kg. Clavos 5V, 4 planchas de ecoplac, 23 planchas zinc acanalada.**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a error de digitación de uno de los materiales decretado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 27.02.2015.- de acuerdo a modificación en uno de sus materiales.

DICE: 23 planchas de zinc acanalada

DEBE DECIR: 23 planchas de zinc 5V

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI /GGE(s)/mtv



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

DECRETO: N° 202

TEMUCO,

27 FEB. 2015

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 185 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
1.-	Doris Alejandra Silva Huinca			1 kg. Clavos volcanita de 1 5/8" 3 kg. Clavos 5V 4 planchas Ecoplac 23 planchas Zinc acanalada

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

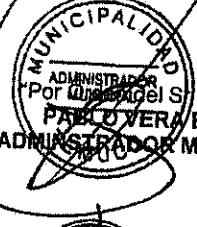
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL


  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IGFI IANC IMCC /mtv

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRACION  
"Por el Sr. Alcalde"  
PAOLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA